



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

000240

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0200-2019-A-MPC

Calca, 29 de abril de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: El Informe N° 102-2019-SGTV-MPC de fecha 12 de abril de 2019, remitido por el Subgerente de Tránsito y Vialidad Yohan Castillo Cusiquispe, quien solicita Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0126-2019-SG-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0126-2019-SG-MPC, de fecha 15 de marzo de 2019, se aprobó la renovación del permiso de operación para el año 2019 a la Empresa de Transportes "Kiiwicha San Salvador S.C.R.Ltda." n la Clase M1, en la ruta "San Salvador Pisac – Calca y viceversa" para sus 16 unidades vehiculares.

Que mediante Informe N° 0102-2019-SGTV-MPC de fecha 2 de abril de 2019, el Subgerente de Tránsito y Vialidad Yohan Castillo Cusiquispe solicita Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0126-2019-SG-MPC, dado que los vehículos de la Empresa de Transportes "Kiwicha San Salvador S.C.R.L." son de clase M2 y no m1 como habría sido considerado en la Resolución de Alcaldía materia de análisis.

Que, estando de conformidad con el artículo N° 201 de la Ley de Procedimientos Administrativos en General, Ley 27444 respecto a la Rectificación de errores: Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, por tales consideraciones expuestas se debe RECTIFICAR el Artículo Primero, del segundo párrafo de la Resolución de Alcaldía N° 0126-2019-SG-MPC, de fecha 15 de marzo de 2019; donde dice: Aprobar la Renovación del permiso de operación para el año 2019 a la empresa de Transportes "KIWICHA SAN SALVADOR S.C.R.Ltda", en la clase M1 (...); debiendo suprimirse por error material la palabra: "M1", siendo lo correcto: "M2".

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en la parte Resolutiva del Artículo Primero, en el segundo párrafo de la Resolución de Alcaldía N° 0126-2019-SG-MPC, de fecha 15 de marzo de 2019, en el extremo que debe consignarse en vez de "M1", quedando como sigue:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca Diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

001731

000239

APROBAR la renovación del permiso de operación para el año 2019 a la a la Empresa de Transportes "KIWICHA SAN SALVADOR S.C.R.Ltda.", en la clase **M2**, en la ruta "San Salvador Pisac – Calca y viceversa". Para sus 16 unidades vehiculares siguientes:

X3W-895	X2G-013	Z3E-968	X7H-963	X3W-597	X1R-951
X2F-281	X4I-206	X4I-905	X2P-253	X0K-954	X5F-964
X3X-968	X6Q-953	X4O-955	C9L-967		

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0126-2019-SG-MPC, de fecha 15 de marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas que corresponda y a la Oficina de Informática, publicar la presente resolución de alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Calca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. *Adriel K. Carrillo Cajigas*
ALCALDE
DNI 46801778

